

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIAS	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.	
PROVINCIA.	9,00 — —	En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.	
NUMERO SUELTO.	0,50 — —	Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.	
El pago es adelantado		Se publica todos los días menos los festivos.	
		ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños	

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año de 1935, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expuesto Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado:

Partido judicial de Gijón-Oriente

CAPACIDADES

GIJON

- Gallego Catalán, Juan
- García Álvarez, Ramón
- García Balmori, José
- García Cruz, Francisco
- García Díaz, Juan
- García Escolar, Francisco
- García Fernández, José
- García Fernández, Manuel
- García Fernández, Maximino
- García Fernández, Moisés
- García Fernández, Rogelio
- García Fernández, Salvador
- García Fernández, Sandalio
- García Flores, José
- García García, Alfredo
- García García, Antón
- García García, Fortunato
- García García, Graciano
- García García, Ramón
- García González, Mateo
- Menéndez Tuya, Arturo
- Menéndez Uriá, Juan
- Menéndez Viña, Rafael
- Merediz Díaz, Mariano
- Merediz Rodríguez, Lucas
- Mesa Valledor, Francisco
- Monreal Jaén, Andrés
- Monte Cuesta, Segundo
- Montero Zapico, Valentín
- Montes Berros, Marcelino
- Montes Vallejo, Luciano
- Morán Caicoya, Ségismundo
- Morán Cuesta, José
- Morán García, Joaquín
- Mori Fernández, Adolfo
- Murias Álvarez, Ángel
- Murias Álvarez, José
- Murias Álvarez, Pedro
- García Granda, Tomás

CABEZAS DE FAMILIA

GIJON

- Galache Conejo, Victoriano

- Gallardo Martínez, Esteban
- Gallardo Santos, Antonio
- Gallardo Santos, José
- Gallardo Santos, Manuel
- Gallardo Serrano, Eduardo
- Gallardo Boyero, Angel
- Gallego Fernandez, Rafael
- Gamoneda Alvarez, Vicente
- Gancedo Crespo, Francisco
- Gancedo Riba, Gerardo
- Garamendi García, Arturo
- Garamendi García, Marino
- Garcerán Gomez, Enrique
- García, Adolfo
- García, Ángel
- García, Segundo
- García Acebal, Aniceto
- García Alonso, José
- García Alvarez, Antonio
- García Alvarez, Emilio
- García Alvarez, Severiano
- García Alvarez, José
- García Alvarez, José
- García Alvarez, Jovino
- García Alvarez, Paciente
- García Alvarez, Ricardo
- García Amado, Robustiano
- García Antuña, Angel
- García Argüelles, Leonardo
- García Argüelles, Valentín
- García Baho, Francisco
- García Barros, Eduardo
- García Blanco, Adolfo
- García Blanco, Anastasio
- García Blanco, Aurelio
- García Blanco, Francisco
- García Blanco, José
- García Blanco, José
- García Blanco, José
- García Busto, Laureano
- García Busto, Saturnino
- García Cabeza, Eduardo
- García Caicoya, Baldomero
- García Calvo, Lemes
- García Campos, Jesús
- García Castañeda, Jesús
- García Castiello, Oscar
- García Castro, Eugenio
- García Castro, José
- García Ceñal, Joaquín
- García Cuesta, Joaquín
- García Chamorro, Baldomero
- García Díaz, Abelardo
- García Díaz, Angel
- García Díaz, Fernando
- García Fernández, Antonio
- García Fernández, Baldomero
- García Fernández, José
- García Fernández, José
- García Fernández, José
- García Fernández, José
- García Fernández, José
- García Fernández, José
- García Gallinal, Silverio
- García García, Ángel
- García García, Ángel
- García García, Ángel

- García García, Antonio
- García García, Antonio
- García García, Aquilino
- García García, Belarmino
- García García, Corsino
- García García, David
- García García, Domingo
- García García, Eduardo
- García García, Feliciano
- García García, Feliciano
- García García, Fermín
- García García, José
- García García, José
- García García, José
- García García, Juan
- García García, Julio
- García García, Julio
- García García, Manuel
- García García, Manuel
- García García, Marcelino
- García García, Marcial
- García García, Emilio
- García González, Maximino
- García García, Nicolás
- García García, Orencio
- García García, Ramón
- García García, Ramón
- García García, Sinfioriano
- García García, Vicente
- García García, Victoriano
- García González, Benigno
- García González, Ceterino
- García González, Casimiro
- García González, Francisco
- García González, José
- García González, Narciso
- García González, Rosendo
- Menendez Suarez, Eduardo
- Menendez Suarez, Ferreol
- Menendez Suarez, Florencio
- Menendez Suarez, Juan
- Menendez Suarez, Julián
- Menendez Suarez, Robustiano
- Menendez Trabanco, Corsino
- Menendez Trabanco, José
- Menendez Uriá, Marcelino
- Menendez Vazquez, Rogelio
- Menendez Vega, José
- Menendez Vigil, Angel
- Menendez Vigil, Robustiano
- Menes Alonso, José
- Menes García, Nazario
- Meré Berros, Bernardo
- Mérida Pando, Ramón
- Merino Castiello, Gabriel
- Merino Celemin, Blas
- Merino Rueda, Raimundo
- Mesa Zordó, Emilio
- Michelón Egui, Luis
- Mieres Linero, Amador
- Milano Verano, Pedro
- Miranda Ganga, Ramón
- Miranda San Félix, Jerónimo
- Miranda Villazón, Eduardo
- Miñarro Romero, José

- Moncada Estébanez, Rufino
- Monjin Martín, Francisco
- Molina Cuadra, Manuel
- Molina Fernandez, Eduardo
- Molina Fernandez, Luis
- Molleda Menéndez, Jacobo
- Moledo Moledo, Manuel
- Molleda Riestra, José
- Monasterio Enriquez, Manuel
- Monedero Gonzalez, Ernesto
- Monje Menendez, Guillermo
- Monjil Alvarez, Francisco
- Montamarta Escudero, Vicente
- Montarón Vega, José
- Montero Borrado, Luis
- Montiquín Berros, Dionisio
- Montiquín Sánchez, Guillermo
- Montiquín Vega, Salvador
- Montero Díaz, Jacobo
- Montes Costales, Luciano
- Montes Menéndez, Alfredo
- Montes Montes, Onofre
- Montes Palacios, José
- Montes Perez, José
- Montes Prieto, Ernesto
- Montes Robledo, José
- Montoto Nieto, Avelino
- Montoto Rozas, Manuel
- Monzón Ibañez, Alejandro
- Morales Cabejas, Leopoldo
- Morales Díaz, Gregorio
- Morán, José
- Morán Alvarez, Manuel
- Morán Alvarez, Benigno
- Morán Alvarez, Victor
- Morán Blanco, Félix
- Morán Cabranes, Manuel
- Morán Castro, José
- Morán Cifuentes, Cipriano
- Morán García, Ramón
- Morán González, Luis
- Morán Menéndez, Cesar
- Morán Menéndez, José
- Morán Menéndez, Luis
- Morán Piñera, Antonio
- Morán Preneez, Manuel
- Morán Rubiera, Macario
- Morán Rubiera, Luis
- Morán Sanchez, Angel
- Morato, Manuel
- Mori Coro, Félix
- Mori García, José
- Moreno Blanco, Manuel
- Moreno Corral, Cesar
- Moreno Cifuentes, Rafael
- Moreno Sanchez, Marcelino
- Mori Canal, Severino
- Mori Cabrera, Enrique
- Mori Martínez, Oscar
- Mori Muñiz, Luciano
- Moris Cuesta, Marcelino
- Moris García, Arturo
- Moris García, José
- Moris Ordoñez, Herr
- Moris Suarez, M
- Moris Valdés, Jo

Moriyón Ortiz, José
 Moro Camino, Antonio
 Moró Cortina, José
 Moro Cortina, Salvador
 Moro Fano, Alberto
 Moro Fernandez, Salvador
 Moro Frieria, José
 Moro Gonzalez, Antonio
 Moro Gonzalez, Emilio
 Moro Gonzalez, Julián
 Moro Menendez, Nicaur
 Moro Moro, José
 Moro Garcia, Rogelio
 Moro Suarez, Sindulfo
 Moro Suarez, Angel
 Moris Alonso, Horacio
 Mauro, Manuel
 Motas Travel, Ezequiel
 Munidor Valle, Francisco
 Muño Coca, Rogelio
 Múgica, Jenaro
 Murias Acebal, Rogelio
 Murias Argüelles, José
 Murias Blanco, Constantino
 Murias Buznego, Manuel
 Murias Cuervo, Casimiro
 Murias Cuervo, Marcelino
 Murias Diaz, Antonio
 Murias Fombona, Alfredo
 Murias Garcia, Francisco
 Murias Garcia, Laureano
 Murias Garcia, Segundo
 Murias Gonzalez, Adriano
 Murias Gonzalez, Angel
 Murias Gonzalez, Calixto
 Murias Gonzalez, Eduardo
 Murias Gonzalez, Mauro
 Murias Gonzalez, Marcelino
 Murias Gonzalez, Oscar
 Murias Lopez, Emiliano
 Murias Meana, Ramón
 Murias Menendez, Aurelio
 Murias Menendez, José
 Murias Menéndez, Ramón
 Murias Morán, Manuel
 Murias Morán, Sabino
 Murias Nuevo, Plácido
 Murias Alloquí, Gumersindo
 Murias Riva, Horacio
 Murias Rubiera, Celestino
 Murias Rubiera, Marcelino
 Murias Rubiera, Ramón
 Murias Suarez, Victor
 Murias Valdés, Luis
 Murias Villagoredo, Aurelio
 Murias Cuervo, Sigifredo
 Muñoz Echevarria, Arturo
 Murillo Coro, José
 Muslera Costales, Francisco
 Muslera Rivero, Joaquín
 Muslera Sierra, Andrés

Oviedo, 20 de diciembre de 1934.
 —El Jefe provincial, Adolfo Melón.

LISTA de mujeres que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Partido judicial de Gijón
 Oriente

CABEZAS DE FAMILIA

GIJÓN

Meana Menendez, Josefa
 Meana Menendez, Manuela
 Meana Menendez, Marina
 Meana Menendez, María
 Meana Menendez, Pilar
 Meana Mori, Carmen
 Meana Moro, Cándida
 Meana Moro, Carmen
 Meana Palomo, Leonor
 Meana Peña, María
 Meana Piñera, Emilia
 Meana Piñera, Encarnación
 Meana Rodriguez, Carmen

Meana Alvarez, Matilde
 Meana Sanchez, Nieves
 Meana Santa Eugenia, Casimira
 Meana Vigil, Generosa
 Meana Vallina, Emilia
 Meana Viña, Ramona
 Melero Sopena, Julia
 Medina, María
 Medina Alvarez, Aurora
 Medina Blanco, María
 Medina Cifuentes, Avelina
 Medina Diaz, María
 Medina Espiniella, Oliva
 Medina Fombona, Encarnación
 Medina Garcia, Amparo
 Medina Garcia, Carmen
 Medina Muñiz, Ignacia
 Medina Meana, Josefa
 Medina Peón, Elvira
 Medina Rodriguez, Domínica
 Medina Rodriguez, Generosa
 Medina Suarez, Eugenia
 Medina Suarez, Florentina
 Medina Suarez, Generosa
 Medina Vigil, Benigna
 Medio Bastián, Erundina
 Medio Fernandez, Agapita
 Medio Garcia, Angela
 Medio Menendez, Regina
 Medio Pardo, Teresa
 Medio Suarez, Encarnación
 Medio Suarez, Palmira
 Medio Tuya, Adela
 Medio Vega, Jenara
 Mediano Alvarez, Eloisa
 Mejias Fajardo, Emilia
 Mencias Piñera, Manuela
 Mendez Fernandez, Felicitá
 Mendez Mendez, Luz
 Mendez San Miguel, Filomena
 Mendez Trelles, Dolores
 Mendez, Carmen
 Menendez, Carolina
 Menendez, Casimira
 Menendez, Consuelo
 Menendez, Cristina
 Menendez, Dolores
 Menendez, Estefanía
 Menendez, Felicitá
 Menendez, Josefa
 Menendez, María
 Menendez, María
 Menendez, María
 Menendez, Nieves
 Menendez, Olvido
 Menendez, Saturnina
 Menendez, Servanda
 Menendez Acebal, Agapita
 Menendez Acebal, Irene
 Menendez Acebal, Josefa
 Menendez Acebal, Ramona
 Menendez Acebal, Remedios
 Menendez Alonso, Generosa
 Menendez Alonso, María
 Menendez Alvarez, Adelina
 Menendez Alvarez, Cielo
 Menendez Alvarez, Maximina
 Menendez Alvarez, Severa
 Menendez Arada, Elena
 Menendez Arias, Angela
 Menendez Bandujo, Josefa
 Menendez Bandujo, Juana
 Menendez Bano, Vicenta
 Menendez Blanco, Amparo
 Menendez Blanco, Etelvina
 Menendez Busto, Consuelo
 Menendez Busto, Enriqueta
 Menendez Cabo, Natividad
 Menendez Carmín, Encarnación
 Menendez Casares, Oliva
 Menendez Caso, Remedios
 Menendez Castro, Carmen
 Menendez Castro, Dolores
 Menendez Castro, Ramona
 Menendez Colunga, María
 Menendez Coto, Encarnación
 Menendez Cortés, Rosa
 Menendez Cortina, Josefa
 Menendez Cruz, Palmira

Menendez Diaz, Amelia
 Menendez Diaz, Domitila
 Menendez Diaz, Etelvina
 Menendez Diaz, Narcisa
 Menendez Diaz, Teresa
 Menendez Entrialgo, Elisa
 Menendez Fano, Carmen
 Menendez Fano, Hortensia
 Menendez Fernandez, Adela
 Menendez Fernandez, Helia
 Menendez Fernandez, María
 Menendez Fernandez, Oliva
 Menendez Fueyo, Generosa
 Menendez Gallinal, Aurora
 Menendez Garcia, Encarnación
 Menendez Gallinal, Eugenia
 Menendez Garcia, Amparo
 Menendez Garcia, Aurina
 Menendez Garcia, Carmen
 Menendez Garcia, Joaquina
 Menendez Garcia, Josefa
 Menendez Garcia, Magdalena
 Menendez Garcia, María
 Menendez Garcia, María
 Menendez Garcia, Octavia
 Menendez Garcia, Pilar
 Menendez Gavilán, Teresa
 Menendez Gonzalez, Aurea
 Menendez Gonzalez, Carolina
 Menendez Gonzalez, Dolores
 Menendez Gonzalez, Florentina
 Menendez Gonzalez, Isabel
 Menendez Gonzalez, Margarita
 Menendez Gonzalez, Mercedes
 Menendez Gutiérrez, Carmen
 Menendez Juan, María
 Menendez Martinez, Benigna
 Menendez Martinez, Gumersinda
 Menendez Meana, María
 Menendez Meana, Narcisa
 Menendez Meana, Regina
 Menendez Meana, Sabina
 Menendez Medina, Concha
 Menendez Menendez, Agustina
 Menendez Menendez, Aurelia
 Menendez Menendez, Dolores
 Menendez Menendez, Evelia
 Menendez Menendez, María

Oviedo, 20 de diciembre de 1934.
 El Jefe provincial, Adolfo Melón.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones.—Carreteras

Habiéndose recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de las fincas que en el término municipal de Lena han sido ocupadas para la construcción del trozo 3.º de la carretera de Campomanes al Puerto de la Cubilla.

Esta Jefatura acuerda disponer que por el Pagador de Obras públicas don Pedro Sánchez del Río, se proceda al pago de las expresadas fincas el día 28 del corriente mes, a las 15 horas, en la Alcaldía de Aller, y que represente a la Administración el segundo Teniente Alcalde, del Ayuntamiento, a los efectos del artículo 62 del Reglamento de 13 de junio de 1879, dictado para ejecución, de la Ley de Expropiación de 10 de enero del mismo año.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados comprendidos en la relación que a continuación de este edicto se inserta, a fin de que se presenten en el punto, día y hora señalados, a percibir las cantidades que les corresponden.

Oviedo, 14 de marzo de 1935.—El

Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Relación de los interesados que figuran en el expediente de Expropiación de fincas para construcción del trozo tercero de la carretera de Pola de Laviana a Cabañaquinta, en el término de Aller:

María Gafo Alvarez, de Telleo.
 Wenceslao Pérez Rodríguez, de idem.

Viuda de Manuel Nieto, de Oviedo

Lucio Rodríguez Fernández, de Caborana.

Pedro Viejo Menéndez, de Los Pontones.

Jesusa Fernández Quirós, de Telleo.

Donato González González, de idem.

Herederos de Antonio García, de idem.

Bernardo Delgado Rodríguez, de idem.

Donato Martínez de Vega, de idem.

María Ania Tuñón, de idem.

María Pulgar Viejo, de idem.

Rodrigo González Delgado, de idem.

María Gafo Pola, de idem.

Leonor Rodríguez Fernández, de Gijón.

Isabel Suárez Alvarez, de Armada.

Eliseo Alvarez Fernández, de La Cruz.

Antonio Fernández Alvarez, de Caborana.

Manuel Delgado Rodríguez, de Telleo.

Manuel Gafo Requejo, de Armada

Remigio Alvarez Delgado, de idem.

Josefa Alvarez Delgado, de idem.

José Alvarez Fernández, de idem.

Francisco Alvarez Delgado, de La Cruz.

José Fernández Pulgar, de Buenos Aires.

Antonio Alvarez Alvarez, de La Cruz.

María Hevia Garcia, de idem.

Rodrigo Pulgar González, de Riospaso.

Pedro Martinez Alvarez, de La Cruz

José Delgado González, de idem.

Remigio Martínez Alvarez, de Riospaso

Herederos de Matilde Delgado, de La Cruz.

Emilio Rodríguez Fernández, de Riospaso.

Herederos de Valeriano Alvarez Martínez, de La Cruz

José María Faes Pozal, de Pola de Lena.

Francisco Martínez Alvarez, de Riospaso.

José Rodríguez Fernández, de idem.

Isabel Viejo Pulgar, de idem.

Jacoba Delgado Delgado, de idem.

Manuel Pola Viejo, de idem.

Manuel Delgado Delgado, de idem

Prudencia Alvarez Fernández, de de idem.

Jacinto Pulgar Viejo, de idem.

Matilde Martínez Alvarez, de idem.

Pablo Suárez Garcia, de idem.

Teresa Alvarez Fernández, de idem.

José Alvarez Pulgar, de idem.

Isabel Martínez Alvarez, de idem.

Viuda de Eulogio Delgado Alvarez, de idem.

José Delgado Delgado, de idem.
 Flora Delgado Delgado, de idem.
 Fermín Pulgar Suárez, de idem.
 Rodrigo Menéndez González, de idem.
 Policarpo Gutiérrez Alvarez, de idem.
 Evaristo Delgado González, de idem.
 Constantino Alvarez Garcia, de Tuiza.
 Fernando García González, de idem.
 Manuel Encina Alvarez, de idem.
 Francisco González Alvarez, de idem.
 Isabel Menéndez González, de idem.
 Antonio González Gafo, de idem.
 Pedro Gafo Alvarez, de idem.
 Teodora García González, de idem.
 José Delgado Alvarez, de idem.
 José González Gafo, de idem.

ALCALDIAS

DE ALLER

No habiendo formulado reclamación alguna, como consecuencia de la información previa a que se contrae el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras municipales, contra la celebración de la subasta de las obras de construcción de una plaza cubierta en Moreda, pueblo de este término municipal, se ha acordado en sesión de nueve del actual, anunciar aquella en las siguientes condiciones:

Primera. Ascende el presupuesto de ejecución de estas obras a la cantidad de ciento cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, y el depósito provisional para optar a ella siete mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos y el definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato, a catorce mil trescientas setenta y cinco pesetas, y ambos habrán de constituirse en metálico o en los valores a que se refiere el caso cuarto del artículo 10 del Reglamento.

Segunda. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustadas al modelo que al final se indica, en el papel timbrado correspondiente, consignando en ella con toda claridad la cantidad por la que se compromete a ejecutar la obra, y serán entregadas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina o sea de nueve a doce y de las catorce a las diecisiete y en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

En pliego separado, acompañarán los interesados el resguardo del depósito provisional y su cédula personal, fijándose para su apertura el siguiente día de finalizar aquél.

Tercera. El pliego de condiciones, presupuesto y demás documentación, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición del vecindario que desee examinarlo.

Cuarta. El importe de estas obras se abonará al contratista en virtud de certificaciones expedidas por el Director de las obras, en la siguiente forma:

Con cargo al presupuesto del corriente año, veintisiete mil pesetas.

En el presupuesto de 1936, treinta mil pesetas, y el saldo de la liquidación

final con cargo a los ejercicios de 1937, 1938 y 1939, devengando estos créditos un interés anual del cinco por ciento a partir de la fecha de la redacción de la liquidación final que se hará en un plazo de dos meses, a contar desde la recepción provisional.

El contratista queda obligado a pagar los gastos de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL y en la prensa provincial, reintegrar el expediente y satisfacer los gastos de formalización del contrato mediante escritura pública.

Queda obligado a ejecutar estas obras en el plazo de veinte meses, fijándose el de garantía en un año, a contar desde la fecha en que se realice la recepción definitiva.

Todas las cuentas que pudieran suscitarse con motivo del contrato, se someterán al fuero exclusivo de los Tribunales a que pertenece el término municipal, renunciando el contratista al suyo.

El contratista queda también obligado a satisfacer el tres por ciento del importe de las certificaciones que para el pago de obra ejecutada le sean extendidas en concepto de arbitrio municipal con arreglo a la Ordenanza del ramo; a tener asegurados a los obreros; estar al corriente en el pago del retiro obrero y demás de índole social, debiendo de realizar el correspondiente contrato con aquellos, estipulando en él su duración y demás requisitos previstos en el artículo 15 del Código de Trabajo.

Aller (Oviedo), 15 de marzo de 1935.—El Alcalde, J. Gárate.

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., a V. expone:

Que habiendo visto anunciado en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, el edicto referente a la subasta de las obras de construcción de una plaza cubierta en Moreda, y bien enterado del pliego de condiciones, planos y demás documentación, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... pesetas, con sujeción estricta a las condiciones fijadas en el pliego de condiciones.

Fecha y firma.

DE CARREÑO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María Fernández Busto, padre del mozo José María Fernández Vega, número 24 del alistamiento y reemplazo de 1933, por este Ayuntamiento, ruego a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de dicho ausente, lo participen a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de Oviedo, a los efectos procedentes.

Candás, 12 de marzo de 1935.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

DE LUARCA

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia de los mozos interesados, se acordó haber motivo suficiente para declarar la ausencia por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresan:

Reemplazo de 1935

Eugenio Fernández Rodríguez, natural de las Cárcabas de Tineo, y vecino que fué de Modreros de Luarca, casado con Joaquina Fernández Fernández y padre del mozo Ricardo.

Reemplazo de 1933

Rufino García Cano, hijo de Carlos y de María, de Lendepaña, hermano del mozo Carlos.

José y Manuel Rubio Fernández, hijos de Manuel y de María, de Brieves, hermanos del mozo Alfredo.

Silvestre Díaz Martínez, esposo de Jerónima Martínez Rodríguez, del Chano de Luarca y padre del mozo José Díaz Martínez.

Reemplazo de 1931

Félix José y Serapio Vidal Lopez Lois, hijos de Serapio y de Dolores y hermano del mozo Sixto Manuel.

Manuel Menendez Gonzalez, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ayones y hermano del mozo José.

Julio Sanchez Garcia, hijo de Faustino y Antonia, natural de Ovienes y hermano del mozo Angel.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los ausentes.

Luarca, 16 de febrero de 1935.—El Alcalde, José Rodríguez.

DE LANGREO

Anuncio

Habiendo aprobado la Comisión Gestora municipal, en sesión celebrada el día 14 del actual, los padrones confeccionados para la exacción de los arbitrios sobre vigilancia de establecimientos públicos y pasos para entrada de vehículos correspondientes al año actual, quedan aquellos expuestos al público durante el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados en las oficinas de Arbitrios de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones pertinentes contra las inclusiones que se consideren indebidas, con la advertencia de que, pasado dicho plazo, serán ejecutivos los impuestos establecidos en aquellos padrones contra los cuales no se haya producido reclamación.

Consistoriales de Langreo, a 16 de marzo de 1935.—El Alcalde, S. Sanchez.

DE CASO

ANUNCIO

El próximo día trece de abril, a las once de la mañana tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, el acto de subasta de productos maderables de los montes llamados "Abellar", "Fabucado", "Muniacos", "Puropinto", y otro" y "Reres", declarados desiertos en subasta anterior, y cuya especie, tasación, etc., es la que se detalla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 251, correspondiente al día 6 de noviembre próximo pasado; presidirá el Sr. Alcalde o quien ejerza sus funciones y asistirán un Concejal y el Secretario de la Corporación.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados una para cada monte y producto, y han de ir acompañadas de la cédula personal del interesado y del recibo o justificante que acredite tener constituido el depósito del diez por ciento de la tasación, en arcas municipales, que el rematante elevará al veinte por ciento de la adjudicación en calidad de fianza definitiva.

Las proposiciones se presentarán durante la media hora que concederá la presidencia una vez abierto el acto, y se ajustarán al siguiente modelo:

"Fulano de tal y tal, de tales circunstancias personales, vecino de... ofrece por los productos maderables de... (haya o roble), la cantidad de... pesetas (en letra), comprometiéndose al más exacto cumplimiento del pliego de condiciones que declara conocer con todo detalle." Lugar fecha y firma."

Las adjudicaciones definitivas se harán por el Ayuntamiento en el término de ocho días cuya entidad dentro del mismo plazo podrá ejercer el derecho de tanteo.

Regirán como condiciones las contenidas en el pliego que publicó el BOLETIN OFICIAL anteriormente aludido y las que aparecen en el redactado por este Ayuntamiento, condiciones unas y otras que se hallan de manifiesto en el despacho de Secretaría a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo tengan a bien hasta el momento mismo de la subasta.

Consistoriales de Caso, 17 de marzo de 1935.—El Alcalde, Jesús.

DE TARAMUNDI

Confeccionada la Ordenanza para la confección del Reparto general sobre utilidades en sus dos partes, personal y real para el corriente año, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y presentar contra la misma cuantas reclamaciones consideren justas.

Taramundi, 12 marzo 1935.—El Alcalde, Federico Cotarelo,

JUZGADOS

DE AVILES

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia sustituto del Partido de Avilés.

Hago saber: Que por doña Paz y doña Julia Pulido y Suarez Inclán, mayores de edad, solteras y vecinas de esta villa de Avilés, se acudió a este Juzgado con escrito fecha 6 de febrero último, denunciando con arreglo a las disposiciones contenidas en la sección segunda del título 12, del libro segundo del Código de Comercio, la desaparición de 34 obligaciones de la Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés, números 1, 120, 561 al 570, 1002 al 11, 1249 al 50, 1778 al 1780, 1926, y 1928 al 33; pesetas nominales 17.000, de la pertenencia de las expresadas doña Paz y doña Julia Pulido y que se hallaban depositadas en la Casa de Banca "Maribona y Compañía", de Avilés, de donde desaparecieron, por hallarse en poder de persona o personas

distintas a la de "Maribona y Compañía", cuya desaparición debió de ocurrir con posterioridad al 20 de noviembre de 1934.

Tramitada que fué la expresada denuncia, en la forma establecida para los incidentes y con audiencia del Ministerio Fiscal, se dictó sentencia en el día de hoy, estimando dicha denuncia y mandando publicarla como lo verifico, a medio del presente edicto, con señalamiento de término de diez días contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del expresado término pueda comparecer en los autos el tenedor de las mencionadas 34 obligaciones.

Dado en Avilés a doce de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio M. Alvarez.—El Secretario, P. H., José del Valle.

—:—

DE POLA DE LENA

D. Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción y de primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en prov. dencia de esta fecha dictada en las diligencias practicadas para el cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número primero de 1933, por el delito de lesiones, contra el procesado José Fernández Gutiérrez, de cincuenta y siete años de edad, hijo de Santiago y de Concepción, natural y vecino de Llanos de Somerón, en este partido; se acordó sacar a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento, las fincas embargadas como de la propiedad de dicho procesado en la pieza separada de responsabilidad civil de dicho sumario, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte del próximo mes de abril y hora de las doce de su mañana, cuyas fincas son las siguientes:

1.^a Una casa de planta baja, sita en Llanos de Somerón, de veinte metros cuadrados; linda a la derecha, entrando, con otra de Cristóbal Fernández; izquierda, tierra de José García; espalda, otra de María Castañón; y frente, camino.

2.^a Una cuadra, con su pajar, de veinticinco metros cuadrados, sita en donde la anterior; linda a la derecha, entrando, casa de Domingo García; izquierda, otra de José García; y espalda y frente, camino.

Tasadas, la primera de dichas fincas, en setecientas pesetas; y la segunda, en mil pesetas.

Dicho remate se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Para tomar parte en él, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del valor o tasación de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente dichas consignaciones, excepción hecha del mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación.

No se ha suplido la falta de títulos de propiedad de dichas fincas, debiendo los licitadores conformarse con la certificación de cargas que obra en autos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento.

Los gastos de subasta, paga de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, serán de cargo de los respectivos rematantes.

Dado en Pola de Lena, a dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Adolfo González.—P. Foraster.

ALCALDIA DE ARRIONDAS

D. Amador Llano Corral, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 293 del Reglamento para ejecución de la Ley de Reclutamiento del Ejército, se instruye expediente en esta Alcaldía, a instancia del mozo Rafael Sánchez Castaño, número 71 del reemplazo de 1935, para probar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Manuel y Luis Sánchez Castaño, que al ausentarse el primero para la Isla de Cuba, hace como veinte años, tenía las señas siguientes: edad 20 años, estatura baja, color moreno, pelo negro, ojos idem, corpulencia regular, particulares ninguna.

El segundo al ausentarse hace doce años para el mismo punto, edad 13 años, estatura regular, corpulencia poca, color moreno, pelo negro, ojos idem, particulares ninguna.

Del mismo modo y a los efectos, a instancia del mozo Manuel Vega Granda, número 109 del reemplazo de 1933, se instruye expediente para demostrar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Antonio Vega Granda, que al ausentarse para Cuba en 1914, tenía las señas siguientes: edad 17 años, estatura regular, color blanco, con pecas, pelo negro, ojos idem, corpulencia regular.

Arriondas, 16 de marzo de 1935. Amador Blanco.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 885 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORTE, José María, vecino de

Langreo, que fué Presidente de la Juventud Socialista «La Nueva de Asturias», de Langreo.

HEVIA, Robustiano, vecino de Olloniego, Presidente que fué de la Juventud Socialista Asturiana de Oviedo, Sección de Olloniego.

FERNANDEZ, Marcelino, vecino de Olloniego, Secretario que fué de la Juventud Socialista Asturiana de Oviedo, Sección de Olloniego.

G. GONDRA, Carlos, vecino de Sestao, Secretario que fué de la Juventud Socialista de Sestao (Bilbao), de los cuales no constan más circunstancias;

Comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado especial, constituido en el Tribunal Supremo, a fin de ser constituidos en prisión a virtud del sumario por conspiración para la rebelión número 11 de 1934.

GONZALEZ GONZALEZ, Bonifacio (a) Patán, natural de Villardevayo concejo de Llanera, provincia de Oviedo, de 53 años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado en Llanera, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de 10 días ante el Juzgado militar núm. 6 de Oviedo.

DIAZ GONZALEZ, Benigno, alias Rapin, natural de Villardevayo, concejo de Llanera, provincia de Oviedo, de 28 años de edad, hijo de Francisco y Josefa, minero, con domicilio en La Miranda de Llanera, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado militar número 6, de Oviedo.

PRADO VILLA, Belarmino, alias Caxiero, natural de Villa y vecindado en Coruña (Oviedo), carpintero, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado militar núm. 6 de Oviedo.

CASTAÑO RODRIGUEZ, Antonio, natural de Puerto Marin, provincia de Lugo, de 36 años de edad, hijo de Domingo y de Dolores, vecindado en Llanera (Asturias), procesado por el delito de rebelión, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar número 6 de Oviedo.

DELGADO ALVAREZ, Pedro, natural de Turcia, provincia de León, hijo de Antonio y de María, vecindado en Llanera, minero, procesado por el delito de rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar núm. 6 de Oviedo.

SANCHEZ RODRIGUEZ, Felipe, de 20 años de edad, hijo de Hilario Carmen, natural de Cabañaquinta, vecino de Agüeria, en este partido, soltero, jornalero, en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 29 de 1933, instruido en este Juzgado de Pola de Lena, por robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado ya citado, para constituirse en prisión.

Un tal Tolvía, minero, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Turón, procesado por rebelión; comparecerá en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres, número 2, D. Joaquín Portillo Togores, residente en Mieres.

CARRETE, Angel, domiciliado últimamente en Turón, procesado por rebelión; comparecerá en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres, número 2, don Joaquín Portillo Togores, residente en Mieres.

MONTERO, Bautista, domiciliado últimamente en Turón, provincia de Oviedo, procesado por rebelión; comparecerá en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres número 2, D. Joaquín Portillo Togores, residente en Mieres.

FERNANDEZ PIN, José, natural de Turón, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, minero, domiciliado últimamente en Turón, procesado por rebelión; comparecerá en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres, número 2, D. Joaquín Portillo Togores, residente en Mieres.

ARGUELLES GONZALEZ, Gaspar, natural de Turón, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, minero, de 44 años de edad, domiciliado últimamente en Turón, procesado por rebelión; comparecerá en el término de cinco días, ante el Teniente Juez instructor de Mieres, número 2, D. Joaquín Portillo Togores, residente en Mieres.

ANUNCIOS NO OFICIALES

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

CAJA DE AHORROS

Habiéndose extraviado la libreta de cuenta corriente número 7.252, expedida el 7 de julio de 1905, a nombre de D. Mateo Sanchez Diaz, se ruega al poseedor se sirva entregarla en las oficinas de este Establecimiento, entendiéndose que transcurridos los treinta días, a contar de la publicación de este anuncio sin verificarlo, se dará por caducada y se expedirá una segunda a favor del interesado.

Oviedo, 20 de marzo de 1935.—El Vice Gerente, José del Riego.

ANULACION

Con motivo del saqueo sufrido por la Administración de Loterías de Oviedo número , fueron destruidas o robadas las papeletas número 34.876/975, del sorteo de un chalet que efectúa la "Asociación de Comerciantes e Industriales", de Llanes, en combinación con la Lotería Nacional del 21 del corriente.

Se advierte oficialmente que dichos números quedan anulados y que carecen de todo valor legal.

Llanes, marzo de 1935.—La Asociación de Comerciantes e Industriales:

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial